

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

FRANCISCO DEL CASTILLO OROZCO
Y MYRIANLEE COSTAS TORRES
QUEREELLANTES

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUEREELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0022

ASUNTO: Solicitud Prórroga

ORDEN

Atendida la “*Solicitud de Extensión de Término para Contestar Querella*” presentada por la Querellada el 19 de febrero de 2025, se concede **hasta el 20 de marzo de 2025** para presentar su Contestación a la Querella, en cumplimiento con la Sección 4.02 del Reglamento 8543 del Negociado de Energía.¹

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 21 de febrero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0022 fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com; francisco.delCastillo@bennazar.org; fjdc01@gmail.com; y por correo regular a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Francisco Del Castillo Orozco
Myrianlee Costas Torres
Urb. Crown Hills
1777 Calle Jajome
San Juan, PR 00926

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de febrero de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, de 18 de diciembre de 2018.